



Comité de Administración

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE DESTINA AL COMITÉ DE INFORMACIÓN, GESTORÍA Y QUEJAS, EL ESPACIO FÍSICO UBICADO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO "F", QUE ACTUALMENTE OCUPA EL SERVICIO DE PELUQUERÍA Y ESTÉTICA

CONSIDERANDO

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74 y 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad, para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados, y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración.
- III. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 147, 206 y sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tienen encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes, la propuesta de acuerdo que deba resolver cada petición; y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga.
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 06 de septiembre de dos mil doce, el Comité de Administración se encuentra facultado para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formulará el anteproyecto anual de presupuesto de egresos de la Cámara y supervisará todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilará y autorizará los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE DESTINA AL COMITÉ DE INFORMACIÓN, GESTORÍA Y QUEJAS, EL ESPACIO FÍSICO UBICADO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO "F", QUE ACTUALMENTE OCUPA EL SERVICIO DE PELUQUERÍA Y ESTÉTICA.



Comité de Administración

subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados. Participará en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más.

- V. Que en la actualidad, el Comité de Información Gestoría y Quejas, para el desarrollo de sus labores y atención a la ciudadanía, únicamente cuenta con el espacio físico ubicado en módulo anexo a la planta baja del edificio "A", el cual resulta insuficiente e inapropiado para la atención al público, aunado a la escasez de mobiliario y falta de equipo de cómputo y de oficina.
- VI. Que debido a lo anterior, la Presidenta de dicho Comité, Dip. Josefina Salinas Pérez, mediante oficio CIGQ/LXII/0291/13 solicita entre otros, que se busque un espacio dentro de las instalaciones del Palacio Legislativo que sea más adecuado para la atención de los ciudadanos que acuden a éste, adicional al que ya ocupa en el módulo anexo a la planta baja del edificio "A".
- VII. Que derivado de las gestiones que ha realizado el Comité de Administración para proporcionar un espacio digno y adecuado al Comité de Información, Gestoría y Quejas, dicho asunto se trató en el punto 7.3. del Orden del Día de la sesión ordinaria del Comité de Administración que se celebró en fecha 30 de septiembre de 2013, dictándose sobre el particular el Acuerdo Segundo, por medio del cual se instruye a la Secretaría General y Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se ponga a consideración del Comité de Información, Gestoría y Quejas que, además del módulo anexo a la planta baja del edificio "A", utilice el espacio físico ubicado en el Basamento del edificio "E", sin embargo con posterioridad, se determinó que la ubicación del mismo no es de fácil acceso para las personas que no laboran en este recinto, como sería el caso de los ciudadanos que acuden cotidianamente a dicho Comité.



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

- VIII. Que el espacio que actualmente ocupa el servicio de peluquería y estética, ubicado en la planta baja del edificio "F", sí tiene las condiciones adecuadas de accesibilidad y tamaño para atender a los ciudadanos, y siendo que los servicios que a la fecha se prestan en éste son para las diputadas, diputados y personal que labora en estas oficinas, éste pudiese reubicarse en otro espacio que no sea tan cercano a los accesos como el Basamento del edificio "E".

Expuesto lo anterior, el Comité de Administración adopta los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza la reubicación del servicio de peluquería y estética que se ubica en la planta baja del edificio "F", al basamento del edificio "E", para que ahí continúe prestando los servicios que actualmente brinda.

SEGUNDO. Se destina el espacio físico ubicado en la planta baja del edificio "F", y que hasta esta fecha ocupa el servicio de peluquería y estética, al Comité de Información, Gestoría y Quejas.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que, a través de las direcciones generales competentes, lleve a cabo las acciones necesarias para habilitar, de acuerdo a las necesidades de los servicios que brinda el Comité de Información, Gestoría y Quejas, el espacio físico que se le destina por medio del presente.

CUARTO.- Se instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, a través de las direcciones generales competentes, para que adquieran el mobiliario y equipo de oficina, telefónico e informático adecuado para la atención ciudadana que se prestará en el espacio físico que a partir de esta fecha ocupará el Comité de Información, Gestoría y Quejas.

QUINTO.- Se instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, a través de las direcciones generales competentes, para que lleven a cabo las adecuaciones presupuestales y trámites administrativos necesarios para instrumentar los acuerdos precedentes, a la brevedad posible.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 09 de octubre de 2013

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE DESTINA AL COMITÉ DE INFORMACIÓN, GESTORÍA Y QUEJAS, EL ESPACIO FÍSICO UBICADO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO "F", QUE ACTUALMENTE OCUPA EL SERVICIO DE PELUQUERÍA Y ESTÉTICA.



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. Guillermo Sánchez Torres
Presidente
y titular por el Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática

Dip. José Martín López Cisneros
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. Manuel Añorve Baños
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del Partido
Revolucionario Institucional

Dip. Enrique Aubry de Castro Palomino
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del Partido
Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

PA
Dip. Ricardo Monreal Ávila
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Lucila Garfias Gutiérrez
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del Partido
Nueva Alianza

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE DESTINA AL COMITÉ DE INFORMACIÓN, GESTORÍA Y QUEJAS, EL ESPACIO FÍSICO UBICADO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO "F", QUE ACTUALMENTE OCUPA EL SERVICIO DE PELUQUERÍA Y ESTÉTICA.



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO QUE AUTORIZA LA REASIGNACIÓN DE MINI IPADS PARA LAS ÁREAS LEGISLATIVAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS, EN LOS TÉRMINOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74 y 77 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y

CONSIDERANDO

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad, para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política, asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración.
- III. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 147, 206 y Sexto Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determine la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tiene encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité de Administración pondrá a consideración de los integrantes, la propuesta de acuerdo que deba resolver cada petición; y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga.
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 6 de septiembre de dos mil doce, el Comité de Administración de la LXII Legislatura quedó debidamente integrado e instalado el día 11 del mismo mes y año, cuenta con las facultades para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formular el anteproyecto anual del presupuesto de egresos de la Cámara, y supervisar todo lo relacionado con su ejercicio, control y



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

evaluación; vigilar y autorizar los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros, y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados. Participar en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más.

- V. Que la Cámara de Diputados celebró con la empresa Teléfonos de México, S.A. de C.V, el contrato de prestación de servicios de telefonía convencional y telecomunicaciones generales, en los que se incluyen los servicios de larga distancia, servicio de voz, conexión de internet de alta velocidad, desarrollo de infraestructura de telecomunicaciones, sistema de recuperación de desastres, acciones de mantenimiento de comunicación de la red de datos y voz, y en el que se incluyeron 500 equipos de cómputo de escritorio y 500 mini iPads, éstos últimos bajo la figura jurídica de comodato; dicho contrato con vigencia del 1 de enero del 2013 al 1 de diciembre del 2015.
- VI. Que los mini iPads fueron entregados a todos y cada uno de los 500 Diputados Federales que integran la presente Legislatura, para el desarrollo de sus funciones; no obstante lo anterior, algunos hicieron la devolución de la mencionada herramienta de trabajo, por lo que resulta necesario darle utilidad a las mismas.
- VII. Que con fecha 30 de septiembre de 2013, la Secretaría General vía económica hizo llegar a este órgano colegiado la petición de que el Comité de Administración se pronunciara al respecto e instruyera a ese órgano auxiliar llevar a cabo la reasignación de los mini iPads en cita.
- VIII. Que el 7 de octubre de 2013, mediante oficio SG/2.-2069/2013, el Lic. Adrián Hernández García, secretario particular del Secretario General de la Cámara de Diputados, por instrucciones de éste, hizo llegar a la Presidencia del Comité de Administración información respecto de los antecedentes y la propuesta de reasignación de los mini iPads en mención.
- IX. Que es propósito de este Comité llevar a cabo las acciones que resulten necesarias para optimizar los recursos materiales y tecnológicos con los que cuentan las distintas áreas administrativas y parlamentarias de la Cámara de Diputados, por lo que emite el siguiente:



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO

ÚNICO.- Se autoriza y se instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de la Dirección General competente, se reasignen los equipos mini iPads a las distintas áreas legislativas y administrativas de la Cámara de Diputados, con objeto de optimizar su utilización.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, 09 de octubre de 2013.

Dip. Guillermo Sánchez Torres
Presidente y Titular por el
Grupo Parlamentario
del Partido de la Revolución Democrática

Dip. Manuel Añorve Baños
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario Institucional

Dip. José Martín López Sinceros
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional

Dip. Enrique Aubrey De Castro Palomino
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México

Dip. Ricardo Montreal Ávila
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido del Trabajo

Dip. Lucila Grafias Gutiérrez
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Nueva Alianza